DICTAMEN DE LA UOC

En la ciudad de Itaugua, en el local de la Municipalidad, a los diez días del mes de junio del año dos mil once, siendo las 09:30 horas, se reúnen las siguientes personas: Lic. Sonia Martínez y C.P. Luis Alvarez, Responsable y miembro de la UOC respectivamente para emitir el dictamen del llamado a Contratación Directa Nº 15/2010: "para la Adquisición de Muebles y Enseres".-

Sobre Nº 1: Oferente: SORIANO MUEBLES por valor de G. 6.700.000.-

Inc.	DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES REQUERIDOS PARA OFERENTES INDIVIDUALES	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	*El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2;*	Cumple
b)	*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;*	Cumple
c)	*Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);*	Cumple
d)	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta*	Cumple
e)	*Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;*	Cumple
f)	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "n", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple
g)	*Declaración Jurada de Menores, Resolución DNCP Nº 941/2010*	
h)	*Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas(CATALOGO)*	No cumple
i)	*Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del total de la oferta)*	Cumple

CONCLUSION: EL OFERENTE no cumple con la presentación del documento que acredite que el bien cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación.

Sobre Nº 2: Oferente: NM DISEÑOS por valor de G. 8.400.000.-

Inc.	DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES REQUERIDOS PARA OFERENTES INDIVIDUALES	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	*El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2;*	Cumple
b)	*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;*	Cumple
c)	*Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);*	Cumple
d)	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta*	Cumple
e)	*Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;*	Cumple
f)	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "n", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple
g)	*Declaración Jurada de Menores, Resolución DNCP Nº 941/2010*	Cumple
h)	*Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas(CATALOGO)*	Cumple
i)	*Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del total de la oferta)*	Cumple

CONCLUSION: EL OFERENTE cumple con todas las documentaciones solicitadas en la carta de invitación.

Sobre N° 3: Oferente: OTC S.A. Por valor de G. 8.978.400.-

Inc.	DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES REQUERIDOS PARA PERSONAS JURIDICAS.	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	*El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.*	Cumple
b)	*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;*	Cumple
c)	*Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);*	Cumple
d)	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta*	Cumple
e)	*Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;*	Cumple
f)	*Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);*	Cumple
g)	*Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).*	Cumple
h)	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple
i)	*Declaración Jurada de Menores. Resolución DNCP N° 941/2010*	Cumple
j)	*Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas(CATALOGO)*	No Cumple
k)	*Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del total de la oferta)*	Cumple

CONCLUSIÓN: OFERENTE no cumple con la presentacion del documento que acredite que el bien cumple con las especificaciones tecnicas solicitadas en la carta de invitación.

Sobre N° 3: Oferente: SILVESTRI MUEBLES S.R.L. Por valor de G. 9.160.000.-

Inc.	DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES REQUERIDOS PARA PERSONAS JURIDICAS.	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	*El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.*	Cumple
b)	*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;*	Cumple
c)	*Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);*	Cumple
d)	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta*	Cumple
e)	*Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;*	Cumple
f)	*Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);*	Cumple
g)	*Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).*	Cumple
h)	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple
i)	*Declaración Jurada de Menores. Resolución DNCP N° 941/2010*	Cumple
j)	*Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas(CATALOGO)*	Cumple
k)	*Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del total de la oferta)*	Cumple

CONCLUSIÓN: OFERENTE cumple con todas las documentaciones solicitadas en la carta de invitación.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
INTENDENCIA MUNICIPAL
Defensores del Chaco 170 -Telefax: 0294 220 358
Itauguá – Paraguay

Sobre Nº 5: Oferente: 7 DE OCTUBRE SAN MARCOS S.A. Por valor de G. 8.600.000.-

Inc.	DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES REQUERIDOS PARA PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	*El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2*	Cumple
b)	*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;*	Cumple
c)	*Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);*	Cumple
d)	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta*	Cumple
e)	*Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;*	Cumple
f)	*Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);*	Cumple
g)	*Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).*	Cumple
h)	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple
i)	*Declaración Jurada de Menores, Resolución DNCP Nº 941/2010*	Cumple
j)	*Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas(CATALOGO)*	No Cumple
k)	*Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del total de la oferta)*	Cumple

CONCLUSIÓN: OFERENTE no cumple con la presentacion del documento que acredite que el bien cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación.

Por lo mencionado más arriba, y de conformidad con las disposiciones del artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del artículo 61° del Decreto N° 21909/03; se declara que la Oferta presentada por el Oferente "NM DISEÑOS" cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la licitación y siendo la oferta evaluada como la segunda más baja; este Comité recomienda a la Máxima *Autoridad Institucional la adjudicación a la citada empresa por el valor de la oferta, salvo mejor parecer.*

C.P. Luis A. Alvarez I.
C.I.N°

Lic. Sonia Martinez
C.I.N°